

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6878** BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber que: En el Concurso ordinario 432/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de INMOBILIARIA SARASATE, S.A. con CIF A08284622, con domicilio en Calle Gran Vía Corts Catalanes, 668,, 08010 - Barcelona

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 5 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190008162-1